



Aguaray (S), 25 OCT 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1928 - 022

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Personal Pertenciente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, al Paraje El Chorrillo - Acambuco, el día 25 de Octubre Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos realizar el traslado del Personal Municipal Padilla, Manuel L.P. N° 466 - Chávez, Adolfo L.P. N° 785 y Rivero, Raúl L.P. N° 700 con el fin de retirar a los obreros que fueron comisionados con orden de servicio a realizar el Mantenimiento de Pintura en la Esc. N° 4210 de dicho Paraje.-

Que, para su traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Toyota 4x4 Bordo- Mod. 2005, Dominio: EYB752.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje al paraje El Chorrillo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

**LEY N° 7.936
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR a los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar un viaje al Paraje El Chorrillo - Acambuco, correspondiente al día 25 de Octubre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	L.P. N°	Sector
PADILLA, Manuel	466	Dir. Obras Publicas
CHAVEZ, Adolfo	785	Electricista
RIVERO, Raúl	700	Chofer

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático al Paraje El Chorrillo - Acambuco, correspondiente al día 25 de Octubre del año 2.022, más 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario, según Resolución Municipal N° 877/2.022, a nombre de los Agentes Municipales detallados en el Art. 1° de la presente resolución.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y o Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.

Art.5°.- De forma.

m.f.

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Coordinación Despacho
 Ejecutivo



ALEMÁN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Intendente Municipal
 Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
 Sonia Y. Chauque

